



RESOLUCIÓN N° 273

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR FERNANDO DANIEL ACUÑA VIVEROS, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 23 DE JULIO DEL 2023, A LA CIUDAD DE MADRID – ESPAÑA, PARA PARTICIPAR DE LAS “CONFERENCIAS, TALLERES Y DEMÁS ACTIVIDADES ADICIONALES” QUE CORRESPONDEN A LA FASE PRESENCIAL DE LA BECA QUE LE FUERA OTORGADA POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 694/21, A REALIZARSE DEL 15 AL 22 DE JULIO DEL 2023”.

-1-

Asunción, 02 de mayo del 2023.

VISTO:

El Memorando DGT N° 224/23 de fecha 21 de marzo de 2023, presentado por la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 265/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 224/23 de fecha 21 de marzo de 2023, la Dirección General Técnica solicita el comisionamiento internacional del 14 al 23 de julio de 2023, y la provisión de los recursos operativos correspondientes a Viático internacional complementario del 20% y pasajes aéreos a favor del señor Fernando Daniel Acuña Viveros, a fin de que el mismo, participe de las Conferencias, talleres y actividades adicionales correspondiente a la fase presencial del “Master MBA Gadex Gestión Integral: Medioambiente, calidad y Responsabilidad Social Corporativa”, a desarrollarse en la Ciudad de Madrid – España, del 15 al 22 de julio del 2023. Asimismo, remite los antecedentes referenciales del evento mencionado.

Que, por Resolución SENAVE N° 694/21 “Por la cual se otorga beca al señor Fernando Acuña, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para cursar el postgrado en “Master MBA Gadex Gestión Integral: Medioambiente, Calidad y Responsabilidad Social Corporativa”, a ser desarrollado por Formato Educativo Escuela de Negocios y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago correspondiente”, de fecha 08 de noviembre de 2021, se otorga beca al señor Fernando Daniel Acuña Viveros.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7050/23 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 8759/23 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 273-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR FERNANDO DANIEL ACUÑA VIVEROS, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 23 DE JULIO DEL 2023, A LA CIUDAD DE MADRID – ESPAÑA, PARA PARTICIPAR DE LAS “CONFERENCIAS, TALLERES Y DEMÁS ACTIVIDADES ADICIONALES” QUE CORRESPONDEN A LA FASE PRESENCIAL DE LA BECA QUE LE FUERA OTORGADA POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 694/21, A REALIZARSE DEL 15 AL 22 DE JULIO DEL 2023”.

-2-

de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad” para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, por Providencia N° 632/23, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2023, para la Actividad 01 “Servicios Fitosanitarios”, y que podrá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “Viático y Movilidad”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 357/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 265/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento respectivo del señor Fernando Daniel Acuña Viveros, con C.I. N° 3.186.058, para hacer efectiva su participación en las “Conferencias, talleres y demás actividades adicionales”, correspondiente a la fase presencial de la beca que le fuera otorgada por Resolución SENAVE N° 694/21, a desarrollarse en la Ciudad de Madrid – España, del 14 al 23 de julio del 2023, autorizando además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “Viático y Movilidad”, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.


Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

ES GOPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 273-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR FERNANDO DANIEL ACUÑA VIVEROS, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 23 DE JULIO DEL 2023, A LA CIUDAD DE MADRID – ESPAÑA, PARA PARTICIPAR DE LAS “CONFERENCIAS, TALLERES Y DEMÁS ACTIVIDADES ADICIONALES” QUE CORRESPONDEN A LA FASE PRESENCIAL DE LA BECA QUE LE FUERA OTORGADA POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 694/21, A REALIZARSE DEL 15 AL 22 DE JULIO DEL 2023”.

-3-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor *Fernando Daniel Acuña Viveros*, con C.I. N° 3.186.058, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 14 al 23 de julio del 2023, a la Ciudad de Madrid – España, para participar de las “*Conferencias, talleres y demás actividades adicionales*” que corresponden a la fase presencial de la beca que le fuera otorgada por Resolución SENAVE N° 694/21, a desarrollarse del 15 al 22 de julio del 2023.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los recursos operativos correspondientes a *viático internacional complementario del 20% por los días efectivos solicitados y pasajes aéreos*, a favor del señor *Fernando Daniel Acuña Viveros*, con C.I. N° 3.186.058, y a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que el señor *Fernando Daniel Acuña Viveros*, con C.I. N° 3.186.058, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su comisionamiento, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos, contados a partir de la culminación del mismo, debiendo cumplir además, con todas las disposiciones vigentes, en cuanto a la presentación de informe de comisionamiento y rendición de cuentas.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General Técnica y la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

